



Sector	Sección de interés
Acuicultura	1.1, 2.1, 3.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.2, 6.4, 7.1
Agricultura y Ganadería	1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 4.3, 4.4, 6.2, 6.4, 7.1
Comercio Interno	1.1, 2.1, 3.1, 4.3, 4.4, 5.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4
Comercio Exterior y Turismo	1.1, 2.1, 3.1, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2
Energía	1.1, 2.1, 3.1, 4.3, 4.4, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4
Industria Manufacturera	1.1, 2.1, 3.1, 4.3, 4.4, 6.1, 6.2, 6.4, 9.1
Minería	1.1, 2.1, 3.1, 4.3, 4.4, 6.2, 6.4, 8.1
Pesquería	1.1, 2.1, 2.3, 3.1, 4.1, 4.3, 4.4, 6.2, 6.4, 7.1
Residuos Sólidos	1.1, 2.1, 3.1, 4.3, 4.4, 6.1, 6.2, 6.4
Salud	1.1, 2.1, 3.1, 4.3, 4.4, 6.1, 6.2, 8.1
Saneamiento	1.1, 2.1, 2.1, 2.1, 2.3, 3.1, 4.3, 4.4, 6.1, 6.2, 6.4
Transportes y Comunicaciones	1.1, 2.1, 3.1, 4.3, 4.4, 6.1, 6.2, 6.4
Vivienda y Construcción	1.1, 2.1, 3.1, 4.3, 4.4, 4.7, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8.1

## I. RESIDUOS SÓLIDOS



### 1.1 Resolución Ministerial N° 109-2024-MINAM

Declaran en emergencia la gestión y manejo de los residuos sólidos en el distrito de Abancay, generado por el cese total de la operación de disposición final de residuos sólidos en el “Botadero Quitasol” de responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Abancay. Se dispone la creación de un Plan de Acción para la determinación e implementación de una infraestructura de disposición final de residuos sólidos.

### 1.2 Decreto Supremo N° 002-2024-MINAM

Se modifica el Reglamento de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos, estableciendo al Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANRES) como obligatorio para las entidades públicas, y se modifica el plazo de su actualización periódica de 5 a 10 años. En el PLANRES, se definen, orientan y articulan las acciones de las entidades públicas, del sector privado y de la sociedad civil en materia de gestión de residuos sólidos.



### 2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000063-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE

**Publicación de Proyecto:** “Lineamientos para el otorgamiento del permiso para manejo de fauna silvestre en tierras de comunidades nativas o comunidades campesinas”, con el objetivo de lograr un aprovechamiento legal y sostenibles de los recursos de fauna silvestre.

### 2.2 Resolución Ministerial N° 067-2024-MIDAGRI

**Publicación de Proyecto:** Se plantea aprobar el Reglamento de la Ley que regula la quema en pie de cultivos de caña de azúcar y establece disposiciones para la adecuación de nuevos métodos de cosecha, salvaguardando la salud pública y el desarrollo sostenible del sector. Busca desarrollar e implementar procedimientos de cosecha de caña de azúcar que no deterioren la calidad ambiental ni la salud de la población.

### 2.3 Resolución Ministerial N° 0077-2024-MIDAGRI

Declaran de interés sectorial la promoción del desarrollo sostenible de los sistemas de producción ganaderos a fin de evitar el uso inadecuado de los recursos naturales, así como la deforestación alineándose con los mandatos internacionales sobre el desarrollo sostenible como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible dando cumplimiento por parte del país a los compromisos relacionados con el uso sostenible de los recursos y el desarrollo de sectores económicos en equidad y equilibrio con el entorno.



### 3.1 Resolución Ministerial N° 126-2024-MINAM

**Publicación de Proyecto:** Plantea modificar las disposiciones complementarias para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 30230 Ley que establece medidas tributarias simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país y establece otras disposiciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 013-2023-MINAM (las “Disposiciones Complementarias”).

Las finalidades de este proyecto son :

- Modificar el artículo 5 de las Disposiciones Complementarias, para facultar a las autoridades sectoriales para que identifiquen los proyectos priorizados, cuyos EIA-d o MEIA-d requieren ser evaluados bajo el esquema de articulación. Además, la propuesta de tramitar un EIA-d o MEIA-d a través de un esquema de articulación podrá ser solicitada en cualquier etapa del procedimiento en el que se considere necesaria su utilización.

- Modificar el artículo 6 de las Disposiciones Complementarias, con el fin de mejorar el esquema de articulación entre las acciones de las entidades opinantes en los procesos de evaluación del impacto ambiental a cargo del Senace, a través de (i) la realización de una reunión dentro de un plazo de 5 días hábiles tras la presentación EIA-d o MEIA-d, (ii) la realización de reuniones periódicas durante la evaluación del EIA-d o MEIA-d con una frecuencia no mayor de quince (15) días hábiles para comunicar al titular las posibles observaciones del Senace y de los opinantes vinculantes y (iii) un acompañamiento y reuniones de orientación al titular para un correcto levantamiento de observaciones.
- Modificar el artículo 7 de las Disposiciones Complementarias, a fin de precisar que una vez que las entidades opinantes vinculantes emiten su respectiva opinión y, de ser el caso, las observaciones respectivas al EIA-d o MEIA-d referidas a las materias recaídas en sus competencias, éstas son remitidas al Senace. Asimismo, estas opiniones serán anexadas (no incluidas) al informe que emitirá el Senace con su análisis y observaciones al EIA-d o MEIA-d.
- Incorporar el artículo 13 de las Disposiciones Complementarias, con el objetivo de optimizar el levantamiento de información de línea base para los EIA-d.

## IV. MUNICIPALES Y REGIONALES



### 4.1 Ordenanza Regional N°008-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Aprueban el “Plan de Desarrollo de la Pesca Artesanal de la Región Tumbes – PDPART” (2023-2026).

### 4.2 Ordenanza N°715-MSB

Ordenanza que aprueba la promoción de agricultura urbana en el distrito de San Borja.

### 4.3 Ordenanza N° 014-2024/MPC

Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial del Callao.

Esta ordenanza establece, entre otras tipificaciones, infracciones relacionadas con el control ambiental, tales como: (i) sacar la basura antes o después del periodo establecido para el paso de la unidad, (ii) no usar toldos, mantas u otros sistemas de protección en fuentes fijas o móviles para evitar la dispersión de arena, polvo, tierra, material de construcción u otras partículas sólidas, (iii) no efectuar la disposición final en el relleno sanitario autorizado por la Municipalidad Provincial del Callao y (iv) no adoptar medidas preventivas para la mitigación en el tratamiento, descarga o emisiones que contaminen el agua, el aire o el suelo, que afecte o tenga incidencia sobre el interés público cautelado.

#### **4.4 Ordenanza N° 348-MDL**

Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

Esta ordenanza establece, entre otras tipificaciones, infracciones relacionadas con: (i) establecimientos comerciales, tales como desarrollar actividades sin el respectivo estudio de impacto ambiental vigente u ocupar zonas arqueológicas o intangibles, (ii) la gestión de riesgo y desastres, tales como no contar con un Plan de Contingencia o mantener instalaciones que contengan o usen contaminantes sin las medidas de seguridad correctas, y (iii) el medio ambiente, el cuidado de espacios públicos y la gestión y manejo de residuos sólidos, tales como arrojar o depositar residuos sólidos en lugares no autorizados o generar impactos ambientales negativos por acopiar o almacenar de manera inadecuada residuos sólidos.

#### **4.5 Ordenanza N°001-2024-GRU-CR**

Aprueban la creación, instalación y funciones de la Plataforma Regional de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.

La Plataforma Regional de Pueblos Indígenas tiene como algunos de sus objetivos: (i) formular y proponer políticas, planes, programas y estrategias regionales de medidas de adaptación y mitigación, desde la ciencia, tecnología, conocimientos, prácticas y saberes tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, (ii) monitorear y evaluar la implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático y (iii) fiscalizar los avances realizados en la implementación de las propuestas regionales de medidas de mitigación y adaptación que impliquen a pueblos indígenas; entre otros.

#### **4.6 Ordenanza N° 004-2024-MDLP/AL**

Ordenanza que aprueba la constitución de la Mancomunidad Municipal del Callao, integrada por la Municipalidad Provincial del Callao, Municipalidad Distrital de Bellavista, Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, Municipalidad Distrital de La Perla, Municipalidad Distrital de La Punta, Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

En esta Mancomunidad se delegarán, entre otras, (i) la función exclusiva de proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios y (ii) la función compartida de ejecutar directamente el manejo integral de residuos sólidos.



#### **4.7 Ordenanza N° 2612**

Ordenanza que regula los procedimientos administrativos en el Centro Histórico de Lima a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible.

#### **4.8 Ordenanza N° 505-2024-MDL**

Ordenanza que ratifica la adhesión de la Municipalidad Distrital de Lince a la Mancomunidad Municipal Lima Centro.

#### **4.9 Ordenanza N° 013-2022.CR/GRM**

Ordenanza Regional que aprueba el Estudio Especializado de Evaluación de Riesgos de Desastres y Vulnerabilidad al Cambio Climático del departamento de Moquegua.

#### **4.10 Decreto de Alcaldía N° 005-2024-DA-MDMM**

Aprueban el Programa de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora de la Municipalidad de Magdalena del Mar para el año 2024.

### **V. PATRIMONIO CULTURAL**



#### **5.1 Resolución Ministerial N° 000159-2024-MC**

Aprueban el Reglamento de Uso Turístico Sostenible para la Conservación de la Ciudad Inca de Machupicchu.

#### **5.2 Resolución Ministerial N° 181-2024-MC**

Amplían plazo para la recepción de comentarios observaciones y/o sugerencias acerca del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento de Uso Turístico Sostenible para la Conservación de la Ciudad Inca de Machupicchu.

#### **5.3 Resolución Viceministerial N° 000090-2024-VMPCIC/MC**

Aprueban los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú.

### **VI. NORMAS TÉCNICAS PERUANAS**



#### **6.1 Resolución Directoral N° 004-2024-INACAL/DN**

Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre ciudades y comunidades sostenibles.

#### **6.2 Resolución Directoral N° 005-2024-INACAL/DN**

Aprueban Modificaciones Técnicas sobre la incorporación de acciones relativas al cambio climático en sistemas de gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental, entre otros sistemas de gestión.

### 6.3 Resolución Directoral N° 006-2024-INACAL/DN

Aprueban diversas Normas Técnicas Peruanas sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP), eficiencia energética, ecoeficiencia por reciclabilidad de envases y embalajes.

### 6.4 Resolución Directoral N° 007-2024-INACAL/DN

Aprueban Normas Técnicas Peruanas y Textos afines a las actividades de normalización sobre gas licuado de petróleo, monitoreos de emisiones atmosféricas, calidad de agua, entre otras.

## VII. PESCA ARTESANAL



### 7.1 Resolución Ministerial N°000109-2024-PRODUCE

**Publicación de Proyecto:** Se plantea establecer disposiciones para fortalecer las medidas de ordenamiento pesquero para la explotación racional aplicables en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes.

## VIII. EMERGENCIA AMBIENTAL



### 8.1 Resolución Ministerial N° 130-2024-MINAM

Declaran en Emergencia Ambiental la ciudad de Huancavelica y comunidad de Sacsamarca.

## IX. ECONOMÍA CIRCULAR



### 9.1 Resolución Ministerial N° 000148-2024-PRODUCE

**Publicación de Proyecto:** Se plantea aprobar las Guías para la Promoción de la Economía Circular en la Industria de Fundición: i) Guía de economía circular para la industria de fundición y ii) Guía sobre la adecuada gestión de residuos.

**Para más información, puede contactar al Área Ambiental:**

- joseantoniohonda@esola.com.pe
- ricardobarrantes@esola.com.pe
- ursulawismann@esola.com.pe

**José Antonio  
Honda**  
Socio



**Ricardo  
Barrantes**  
Asociado Senior



**Ursula  
Wismann**  
Asociada

